

ACTA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "CENTRALES HIDROELECTRICAS ANTO RUIZ III Y IV"

Fecha: 19 de enero de 2019

Lugar: Local comunal de la comunidad campesina de Carabaya, ubicado en el distrito de Ituata, provincia de Carabaya en el departamento de Puno

El día 19 de enero de 2019, en local comunal de la comunidad campesina de Carabaya, ubicado en el distrito de Ituata, provincia de Carabaya en el departamento de Puno; se reunieron los representantes acreditados de la comunidad campesina de Carabaya y los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como entidad promotora, con la finalidad de suscribir el Acta de consulta previa, correspondiente a la etapa de diálogo del proceso de consulta previa respecto a la solicitud de otorgamiento de concesión definitiva de generación para el proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV".

I. PARTICIPANTES

A continuación, se detalla la lista de los representantes acreditados (en adelante, "representantes") de cada una de las partes en el presente proceso.

- Representantes de la comunidad campesina de Carabaya:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, DNI. Lists 10 representatives from the community of Carabaya.

- Representantes de la entidad promotora – MEM

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, DNI. Lists 4 representatives from the promoter entity MEM.

- Intérprete quechua

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, DNI. Lists 1 interpreter (Nely Huayta Cutipa).

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the document, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.

46

- Asesores de la comunidad campesina de Carabaya

N°	NOMBRE	DNI
1	César Quispe Calsín	01701047
2	Giovani Pando Mamani	01319294
3	León Isaac Quispe Huaranca	02405626

Anexo 1: Lista de Participantes

II. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

②

A continuación, se realizará una breve descripción del desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa:

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida administrativa

Mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM, de fecha 20 de julio de 2012; y Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM de fecha 04 de mayo de 2015, el MEM definió los procedimientos respecto de los cuales se debía analizar la procedencia de la aplicación de consulta previa, la oportunidad en la que se deben realizar y la Dirección encargada de su implementación a la fecha es la Oficina General de Gestión Social (OGGS). Al respecto, en las normas citadas se especifica que, para el procedimiento administrativo que supone el otorgamiento de concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación eléctrica, corresponde realizar el análisis de la procedencia de consulta previa.

En el caso concreto, la medida administrativa a consultar es el otorgamiento de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación eléctrica del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV".

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora definió el ámbito de la medida; para lo cual, solicitó la asistencia del Ministerio de Cultura para determinar la presencia de pueblos indígenas u originarios en dicho ámbito, en virtud al convenio que había sido suscrito entre ambos ministerios.

En tal sentido, en el ámbito del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", se ha identificado la presencia de población indígena u originaria quechua, en las comunidades campesinas de Kana y Carabaya, ubicadas en los distritos de Ayapata e Ituata, de la provincia de Carabaya, en el departamento de Puno; quienes ejercen los derechos colectivos a la tierra y territorio, a recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo.

②

2.1 Reuniones preparatorias para la elaboración del Plan de Consulta

El 7 y 9 de noviembre de 2018, en los respectivos locales comunales de la comunidad campesina de Carabaya y de la comunidad campesina de Kana, se reunieron los representantes del MEM con las autoridades de las comunidades campesinas; quienes elaboraron el Plan de Consulta Previa del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", el mismo que se aprobó de manera participativa y consensuada por las comunidades.

3. TERCERA ETAPA: Publicidad

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta, la entidad promotora entregó a las juntas directivas de las comunidades campesinas de Kana y Carabaya, el 9 de noviembre de 2018 el siguiente documento:

- Plan de Consulta, con sus respectivos anexos en versión impresa.

Asimismo, el referido documento fue publicado en el portal institucional del MEM, en su rol de entidad promotora.

4. CUARTA ETAPA: Información

Para el desarrollo de esta etapa, la entidad promotora, realizó dos (2) talleres informativos para las comunidades campesinas, en el cual se explicaron las implicancias, afectaciones de los derechos colectivos, impactos y consecuencias de la medida administrativa a consultar. Cabe indicar que según el Plan de consulta, el taller informativo en la comunidad campesina de Carabaya fue programado para el 22 de noviembre del 2018, sin embargo, por motivos de fuerza de mayor, ambas partes concordaron en reprogramar dicho taller para el 4 de diciembre del 2018 en el local comunal de Carabaya.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó lo siguiente:

- Se elaboró material informativo sobre la ubicación del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV", se otorgaron mapas de la ubicación y se expuso las etapas del proyecto.
- Se explicó con material gráfico y audiovisual las actividades de generación de energía (hidroeléctricas).
- Se entregó a los autoridades comunales, las diapositivas de las exposiciones de los talleres informativos.
- Se facilitó el informe de identificación de pueblos originarios y el informe de afectaciones de derechos colectivos a las autoridades comunales respectivas.
- Los talleres informativos, se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR	FECHA PROGRAMADA Y REALIZADA	N° DE PARTICIPANTES REGISTRADOS
1	Local comunal de la comunidad campesina de Carabaya	4 de diciembre de 2018	127
2	Local comunal de la comunidad campesina de Kana	6 de diciembre de 2018	138
TOTAL			265

Asimismo, se remitió información complementaria en formato digital del expediente técnico del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV".

5. QUINTA ETAPA: Evaluación Interna

La evaluación interna se realizó según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Comunidad campesina de Kana	14 de diciembre de 2018
2	Comunidad campesina de Carabaya	15, 17 de diciembre de 2018 y 7 de enero de 2019

La etapa de Evaluación Interna de la comunidad campesina de Carabaya, se llevó a cabo en la fecha programada; sin embargo, en el caso de la comunidad campesina de Kana, la evaluación interna fue reprogramada para el día 14 de diciembre de 2018.

Para el desarrollo de esta etapa, la entidad promotora brindó todas las facilidades logísticas para que se puedan llevar a cabo adecuadamente.

El 16 de diciembre, el representante designado por el Ministerio de Energía y Minas, recogió las Actas de Evaluación Interna de las comunidades campesinas de Kana y Carabaya.

Anexo 2: Copia del Acta con el resultado de la evaluación interna de las organizaciones representativas de la comunidad campesina de Carabaya.

6. SEXTA ETAPA: DIÁLOGO

El día 22 de diciembre de 2018, en el Hotel "Royal Inn", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, representantes acreditados de la comunidad campesina de Carabaya y representantes del MEM, en su calidad de entidad promotora, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la sesión de la etapa de diálogo del proceso de consulta previa del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruíz III y IV".

Durante la primera sesión, luego de la exposición del MEM, los representantes acreditados de la comunidad campesina de Carabaya solicitaron el replanteamiento de sus propuestas, a fin de que estén relacionadas a las potenciales afectaciones de sus derechos colectivos. En atención a la solicitud de los representantes y por el principio de buena fe y flexibilidad se reprogramó la sesión de diálogo para el día 19 de enero de 2019, en el local comunal de la comunidad campesina de Carabaya.

El día 19 de enero de 2019, luego de la exposición del MEM y las intervenciones de los representantes acreditados de la comunidad campesina de Carabaya, se llegaron a los siguientes compromisos y acuerdos en relación a las propuestas no relacionadas con la medida administrativa:

**Anexo 1
Matriz de acuerdos**

PROPUESTAS RELACIONADAS A LA MEDIDA ADMINISTRATIVA				
N°	PROPUESTAS Y PREOCUPACIONES DEL PUEBLO ORIGINARIO	DERECHO COLECTIVO RELACIONADO	PROPUESTA DE LA ENTIDAD PROMOTORA	COMPROMISOS
1	Reparación de pasivos ambientales afectados o generados bajo el enfoque de responsabilidad ambiental, forestación y reposición con especies nativas	Recursos naturales y Tierra y territorio	Según el Estudio Ambiental aprobado, se contempla dentro del plan de manejo ambiental, un plan de abandono. Se entregará como Anexo de la presente Acta el Informe técnico N°128-2015-MINEM/DGAAE/DNAE/DGAE/LQS/GCP/JBR/JVS/RDV/HBC que sustenta la aprobación	El MEM entregará como Anexo de la presente Acta el Informe técnico N°128-2015-MINEM/DGAAE/DNAE/DGAE/LQS/GCP/JBR/JVS/RDV/HBC que sustenta la aprobación del Estudio Ambiental Asimismo, se oficiará a OEFA, para el cumplimiento del plan de manejo ambiental, contemplado en el Estudio Ambiental aprobado. Los cargos serán remitidos a la comunidad campesina de Carabaya. Asimismo, se hizo entrega de la información impresa de los datos de contacto del OEFA, a fin que la comunidad pueda contactarse con la referida entidad. Así mismo, si OEFA no respondiera de manera oportuna a la comunidad, esta podría comunicar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]

[Vertical handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

			<p>del Estudio Ambiental</p> <p>Asimismo, se oficiará a OEFA, para el cumplimiento del plan de manejo ambiental, contemplado en el Estudio Ambiental aprobado.</p>	al MINEM.
2	<p>Implementar la producción de especies acuáticas nativas, como alimento de pan llevar y realización a escala comunal.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019 la comunidad manifestó que se promueva programa de crianza de truchas y especies nativas.</p>	<p>Recursos naturales</p>	<p>El MEM se compromete a coordinar con las autoridades competentes (Fondepes, Produce, entre otros) la implementación de un programa en atención a la propuesta de la comunidad.</p>	<p>El MEM se compromete a coordinar con las autoridades competentes (Fondepes, Produce, entre otros) la implementación de un programa en atención a la propuesta de la comunidad.</p>
3	<p>Promoción de la producción agrícola y ganadera bajo un plan de contingencia de la comunidad campesina de Carabaya.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019 la comunidad manifestó el</p>	<p>Recursos naturales</p> <p>Prioridades de desarrollo</p>	<p>Oficiar a las entidades competentes (MINAGRI, Dirección Regional Agraria de Puno y otras competentes) para que tomen conocimiento del pedido de la comunidad, a fin que</p>	<p>EL MEM coordinará con las entidades competentes (MINAGRI, Dirección Regional Agraria de Puno y otras) para que tomen conocimiento del pedido de la comunidad, a fin que puedan coordinar capacitaciones y asistencia técnica, en referencia al pedido de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	requerimiento de capacitaciones y asistencia técnica en las actividades de agricultura(como los productos nativos, abonos orgánicos, frútales) y ganadera.		puedan coordinar capacitaciones técnicas en referencia al pedido de la comunidad. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya	
--	---	--	---	--

Posteriormente, la Entidad Promotora expuso las propuestas no relacionadas a la medida administrativa. Luego de un intercambio de opiniones por parte de los representantes acreditados de las comunidades campesinas y representantes de la entidad promotora, se llegó a los siguientes compromisos.

PROPUESTAS NO RELACIONADAS A LA MEDIDA ADMINISTRATIVA			
N°	PROPUESTAS Y PREOCUPACIONES DEL PUEBLO ORIGINARIO	PROPUESTA DE LA ENTIDAD PROMOTORA	COMPROMISOS
1.	Respeto a la propiedad comunal de la comunidad campesina de Carabaya con sus colindancias y linderos reales actuales y vías de comunicación. En el diálogo del 19 de enero de 2019, la comunidad manifestó que no se encuentra en cuestionamiento el límite de la comunidad de Carabaya, sino la diferencia del límite distrital de Ayapata e Ituata.	El MEM informó que se oficiará a las instituciones estatales competentes como la PCM para que tome conocimiento sobre la diferencia del límite distrital. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.	Se oficiará a las instituciones estatales competentes como la PCM, para que tome conocimiento sobre la diferencia del límite distrital. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.
2.	Respaldo legal del Estado para la negociación con la empresa en función a las prioridades	Ante la convocatoria de la comunidad campesina de Carabaya, la OGGs del MEM	Ante la convocatoria por escrito de la comunidad campesina de Carabaya,

	<p>determinadas en beneficio de la comunidad de Carabaya y Anexos.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019, la comunidad manifestó, que en caso se suscriban compromisos con el titular del proyecto se solicitó que la OGGS realice el seguimiento de los compromisos suscritos con la empresa.</p>	<p>participará en calidad de facilitador.</p>	<p>la OGGS del MEM participará en calidad de facilitador.</p> <p>Asimismo, en caso la comunidad suscriba compromisos con el titular del proyecto, la Oficina de Seguimiento de Compromisos de la OGGS, realizará el respectivo seguimiento a los compromisos suscritos.</p>
3.	<p>Fortalecer la identidad cultural, costumbres, tradiciones a nivel colectivo y a trabajar conjuntamente con los demás sectores y participación activa.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019, la comunidad manifestó también el temor de hallazgos de restos arqueológicos dentro su comunidad.</p> <p>De igual manera, manifestaron que sus tradiciones se mantengan.</p>	<p>El fortalecimiento de la identidad cultural le corresponde a los integrantes de la comunidad.</p> <p>El MEM informó que en caso el titular del proyecto identifique restos arqueológicos, dentro del área del proyecto, este tiene la obligación de informar al Ministerio de Cultura.</p> <p>Asimismo, el MEM comunicará al Ministerio de Cultura sobre el pedido de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>El MEM comunicará al Ministerio de Cultura sobre el pedido del fortalecimiento y promoción de su identidad cultural de la comunidad campesina de Carabaya.</p>
4.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de procesos de capacitación y formación técnica para el desarrollo de capacidades locales en la educación integral de la comunidad campesina de Carabaya - Impulsar la formulación de proyectos y programas para mejorar la calidad de vida de 	<p>A través de la Fundación Anto Ruiz, el Titular prevé contribuir en el desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida de la población; <i>se centrarán en 04 ejes (Asesoría en la Gestión de Proyectos, Educación, Salud y Deporte).</i> El MEM informó que se</p>	<p>El MEM oficiará al OEFA para el cumplimiento de los compromisos descritos en el Estudio Ambiental aprobado. Asimismo en el pedido respecto a la salud integral, se oficiará al Ministerio de Salud y a la Dirección Regional de Salud de Puno y respecto</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature on the left and several smaller ones on the right.

	<p>la población</p> <p>- Impulsar programas de salud integral de acuerdo a grupos etarios</p>	<p>encuentra detallado en el Plan de Relaciones Comunitarias.</p> <p>Se oficiará al OEFA para el cumplimiento de los compromisos descritos en el Estudio Ambiental aprobado. Asimismo en el pedido respecto a la salud integral, se oficiará al Ministerio de Salud y a la Dirección Regional de Salud de Puno y respecto al pedido de educación integral, se remitirá al Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación, para que tome conocimiento del requerimiento de la comunidad. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>al pedido de educación integral, se remitirá al Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Puno, para que tomen conocimiento del requerimiento de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>
5.	<p>Cumplimiento de la responsabilidad social a favor de la comunidad de Carabaya</p>	<p>El MEM informó que el titular consigna dentro de su Plan de Relaciones Comunitarias, medidas de responsabilidad social.</p> <p>En atención a ello, el MEM oficiará al OEFA para el cumplimiento de los compromisos descritos en el Estudio Ambiental aprobado.</p> <p>Asimismo, se oficiará al titular del proyecto para que tome conocimiento del pedido de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>El MEM oficiará al OEFA para el cumplimiento de los compromisos descritos en el Estudio Ambiental aprobado.</p> <p>Asimismo, se oficiará al titular del proyecto para que tome conocimiento del pedido de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión, a la comunidad campesina de Carabaya.</p>

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

23

6.	<p>Preservar el derecho fundamental de las personas, especialmente de la mujer y poblaciones vulnerables de la comunidad de Carabaya.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019, una representante acreditada de la comunidad de Carabaya manifestó que se promueva el respeto a la mujer y poblaciones vulnerables, así como capacitaciones sobre derechos fundamentales.</p>	<p>El MEM, fomentó el derecho fundamental de las personas y el de la mujer en el desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa. El MEM mantendrá este respeto durante sus relaciones con la comunidad de Carabaya.</p> <p>Asimismo, el MEM oficiará al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre el pedido de la comunidad.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>El MEM mantendrá este respeto durante sus relaciones con la comunidad de Carabaya.</p> <p>Asimismo, el MEM oficiará al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre el pedido de la comunidad.</p> <p>Finalmente, el MEM oficiará al titular del proyecto, a fin que tome conocimiento del pedido de la comunidad y el cumplimiento del código de conducta descrito en su Estudio Ambiental.</p> <p>El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>
7.	<p>Informe de nuestras potencialidades de nuestros caudales a nivel de cuenca y microcuenca en las diferentes estaciones del año.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019, la comunidad manifestó que existe una imprecisión en el nombre de los ríos para la captación de agua, en referencia al proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV".</p>	<p>Se informó que el Estudio Ambiental aprobado, contempla un informe detallado de los caudales en ambas estaciones.</p> <p>El MEM solicitará a la Autoridad Nacional del Agua el respectivo informe solicitado por la comunidad. Una vez obtenida la respuesta, se remitirá a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>El MEM solicitará a la Autoridad Nacional del Agua, el respectivo informe solicitado por la comunidad, así como la precisión de los nombres de los ríos, en referencia al proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV".</p> <p>Una vez obtenida la respuesta, se remitirá a la comunidad campesina de Carabaya.</p>
8.	<p>Promover el incremento de horas hombre en el proyecto de capacitación técnica en áreas pertinentes y necesarias.</p> <p>En el diálogo del 19 de enero de 2019, la comunidad</p>	<p>El MEM explicó que dentro del Plan de Relaciones Comunitarias, se contempla un programa de contratación de mano de obra local.</p>	<p>Se oficiará al titular del proyecto para conocimiento del pedido; así como al Ministerio del Trabajo y otras entidades competentes respecto al pedido de capacitaciones</p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]


[Handwritten signatures and marks on the right margin]

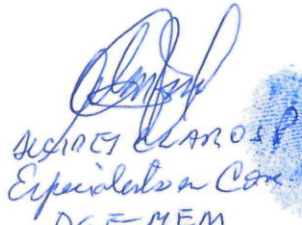
[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]


<p>manifestó que desean capacitaciones técnicas, para que puedan laborar como mano de obra calificada en el proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV."</p>	<p>Se oficiará al titular del proyecto para conocimiento del pedido; así como al Ministerio del Trabajo respecto y otras entidades respecto al pedido de capacitaciones. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>	<p>técnicas. El MEM remitirá los respectivos cargos de la gestión a la comunidad campesina de Carabaya.</p>
--	---	--


Siendo las 16: 13 horas del día 19 de enero de 2019, se da lectura al Acta de consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de consulta es un documento de carácter público, por lo que será publicado en el portal institucional del MEM y será remitida al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.


Los suscritos han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.



Raul Tito Yaresi
 DNI. 4166189
 PRESIDENTE

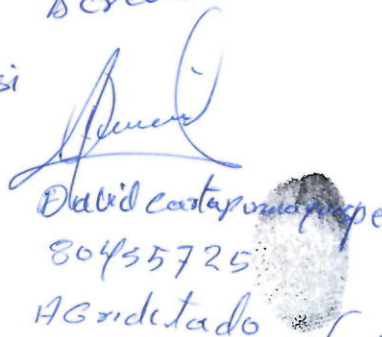

LUCIANO CARLOS Espinalta
 Especialista Com.
 DGE-MEM



Audilio DPAZA
 40406664
 ACREDITADO

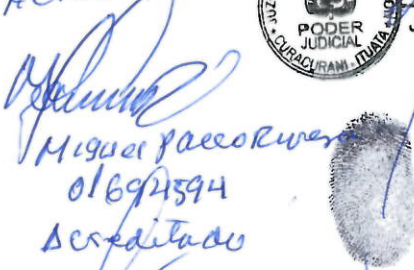

ISIDRO CORZO
 01694706
 ACREDITADO

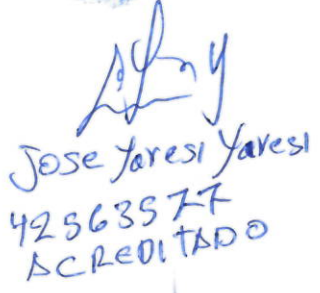

Alexesio Lizama Licovado
 80594876
 PRESIDENTE ANEXO
 TAYAC-CUCHO
 ACREDITADO



Julio Mamani Yaresi
 01705171
 ACREDITADO

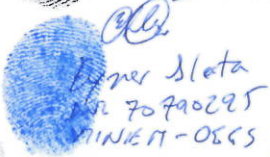

David Castropoma
 80435725
 ACREDITADO

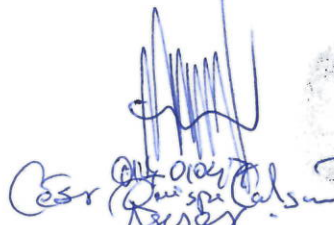

J. Roberto Cozo Tapar
 DNI. N° 01893657
 JUZGADO DE PAZ



Miguel Paez Rivera
 01694394
 ACREDITADO

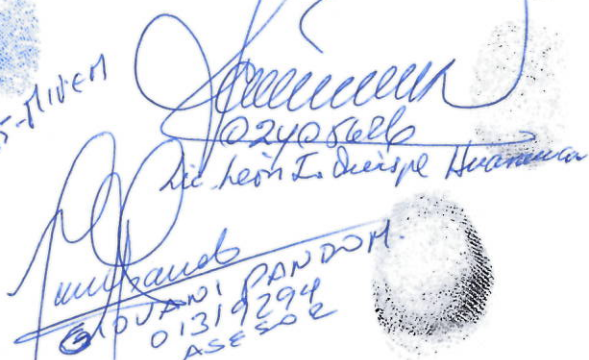

Jose Yaresi Yaresi
 42563577
 ACREDITADO

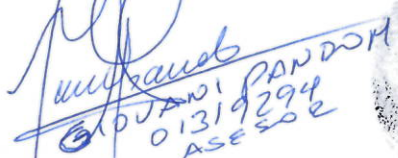

Nety Huayta
 40933501
 Intérprete quechua



Tupper Sleta
 70790295
 MINEPI-0665



Cesar
 0110127
 MINEPI-0665



Ely
 MINEPI-0665



Juan
 02408666
 Lic. Leon L. de la Torre Huamán


Juan
 01319294
 ASE 502








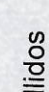
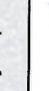




Juan
 065-11111


COMUNIDAD CAMPESINA CARABAYA
 PRESIDENTE


LUCIO Mamani Yaresi
 DNI. N° 80296126
 PRESIDENTE


JUZGADO DE UNICA NOMINACION
 PODER JUDICIAL
 CURACURANI, TUNJA

Relación de participantes a la etapa de dialogo del proceso de consulta previa correspondiente al proyecto "Centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y IV"

Lugar	Local comunal de la comunidad campesina de Carabaya			Departamento	Puno		
	Ituata	Provincia	Carabaya				
Distrito							
Fecha	19 de enero de 2019						
N°	Nombres y Apellidos			D.N.I	Comunidad Campesina / Sector	Cargo	Firma y/o Huella
1	Raúl Tito Yaresi			79166129	C. Carabaya	Presidente	
2	AMPLIO DAZA CONDOR			40406664	REPRESENTANTE CARABAYA ANEXO TAYAC-CUCHO	REPRESENTANTE ACREDITADO	
3	Luis Cazorla			01694706	C. CARABAYA	ACREDITADO	
4	Miguel Paez Rivera			01694594	C. Carabaya	11	
5	Lucio Mamani Yaresi			80296126	C. Carabaya	presidente de Ronda C. Carabaya	
6	Jose Yaresi Yaresi			42563577	C. Carabaya	ACREDITADO	
7	Julio Mamani Yaresi			01705171	C. Carabaya	ACREDITADO	
8	Valenceslao Lizama Leonardo			80594876	C. A. TAYACCOCHO	ACREDITADO	
9	David Casta Pumarisepe			80455925	C. Carabaya	ACREDITADO	
10	Juan Roberto Cazo Tapera			01693627	C. Carabaya	Juez de PGJ	
11	GIOVANI PANDO MAMANI			01319294		ASESOR	
12	Leon Isaac Quispe Aurama			02405026		Asesor	
13	César Felispe Calsin			01701047		Asesor	